



El primer paso, el más importante.

RES EXE. Nº 015/ 0549

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-32-L112 a Proveedor Richard Olmos Tapia (Rot Ingeniería Informática). Para la adquisición de servicio de arriendo de PC e impresora. Prog.2 CECI.

ARICA, 03 MAY 2012

VISTOS

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. Nº 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo Nº 1.562 de 2005 y Decreto Supremo Nº 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley Nº 20.238 del 2008 que modifica la Ley Nº 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley Nº 20.557, Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta Nº 015/026 del 2000, Resolución Exenta Nº 015/172 del 2001, Resolución Exenta Nº 015/ 822 del 2003 y Resolución Nº 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra Nº 73 de fecha 04 de Abril del 2012, el Subdepartamento Técnico Pedagógico, solicita la adquisición de servicio de arriendo de un PC e impresora, para equipo asesor Programa CECI, dependiente de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI. Programa 2.

2.- Que se autorizo el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas en resolución Nº 015/447 de fecha 13-04-2012.

3.-Que se publicó la adquisición de servicio de arriendo de un PC e impresora, para equipo asesor Programa CECI, dependiente de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI. Programa 2, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID Nº1572-32-L112.

4.-Que el Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, iguales o inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar a proveedor **Richard Olmos Tapia (Rot Ingeniería Informática)**. Rut Nº13.529.905-7 por ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución y obtener mayor puntaje.



El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Richard Olmos Tapia (Rot Ingeniería Informática). Rut N°13.529.905-7**, domiciliado en pasaje Culen N° 4296 Villa La Florida, La Serena, representante Legal Don Richard Olmos Tapia. **Rut N°13.529.905-7**.

2.- Páguese a proveedor **Richard Olmos Tapia. Rut N°13.529.905-7**, la suma de \$ 495.040.- (Cuatrocientos noventa y cinco mil cuarenta pesos), IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.- Impútese la suma de \$ 495.040.- (Cuatrocientos noventa y cinco mil cuarenta pesos), con IVA incluido, al programa 2, Subtítulo 24 ítem 03 Asig. 172, Subasig. 003, Rub. 02, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercado_publico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



OLGA MONICA SEGUI ANDRADE
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

OMSA/RYS/RJA/rqc

DISTRIBUCION.-
Subdepartamento RFFF.
Unidad Jurídica
Archivo Ley de Transparencia ✓
Archivo Of. De Partes.